

Aprobada y publicada la Oferta de Empleo Público de la A.G.E. para 2024

Esta Oferta de Empleo Público, asciende a 31.465 plazas, de las que 20.840 son de libre ingreso y 10.625 de promoción interna. Si contamos las OPEs de Policía Nacional, Guardia Civil y Fuerzas Armadas, el total suma 40.146 plazas.

La distribución de plazas, se dispone en el articulado y anexos del [Real Decreto 656/2024, publicado en el BOE 03/07/2024](#):

- **ANEXO I:** Incluye las plazas autorizadas en la AGE para ingreso de **NUEVO PERSONAL** con especificación de los cuerpos y escalas de funcionarios o convenio colectivo en el caso de personal laboral, distribuyendo el número de plazas para cada uno de los colectivos mencionados. También, incluye las **plazas de los entes públicos**, tanto de personal funcionario como de personal laboral.
- **ANEXO II:** Corresponde a las plazas de **personal de la Administración de Justicia**, de ingreso por promoción interna y 2.520 plazas, por acceso libre.
- **ANEXO III:** Dispone las plazas de cuerpos de **personal funcionario docente no universitario** en el ámbito de las competencias de la AGE.
- **ANEXO IV:** Incluye las plazas de las Escalas de **Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional**.
- **ANEXO V:** Relaciona las plazas de **personal estatutario** tanto de la Red hospitalaria del Ministerio de Defensa, como del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- **ANEXO VI:** Dispone las plazas por **PROMOCIÓN INTERNA**.
- **ANEXO VII:** Establece las plazas a convocar del **Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial**.

La fase de oposición, tendrá una duración máxima de 9 meses y estará compuesta por hasta 4 pruebas, y todas las convocatorias deben ser publicadas antes del 31 de diciembre de 2023 y sus procesos selectivos completados antes de que pasen dos años, con el fin de dar mayor agilidad a todo el mecanismo para el ingreso de nuevo personal. Además, se refuerza la descentralización de las pruebas en todo el territorio.

Según dispone el art. 108.2 del [RDL 6/2023, de 19 de diciembre](#), las convocatorias deberán publicarse en el mismo año natural de la publicación de la OEP en el BOE. Deberán, asimismo, ejecutarse en el plazo máximo de 2 años desde su publicación, y las respectivas fases de oposición, en 1 año, salvo causa motivada que deberá justificarse, pero viendo el retraso que arrastra la OEP a cuerpos generales de 2023, mucho nos tememos que estos plazos no se cumplan. Recordemos además que aún siguen sin convocarse las OEPs de



2021, 2022 y 2023 del Personal Laboral del IV CUAGE.

Desde el Área de Administración General del Estado de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, consideramos importante destacar que el número de plazas correspondiente a la OEP publicada en este **Real Decreto**, **disminuye respecto de la de 2023, que fue de un total de 39.574 plazas**. Por tanto, **esta OEP 2024 es insuficiente y no revierte las jubilaciones que se están produciendo**, al no cubrir todos los efectivos que se han perdido durante años, **como ya os informamos**.

Por último, valoramos positivamente que, como **novedad**, esta OEP **reserva un cupo del 10% a personas con discapacidad** (3.147 plazas y 629 para discapacidad intelectual).

Puedes encontrar toda la información en el propio **Real Decreto 656/2024, publicado en el BOE 03/07/2024**.